Secretaría

Seguro Escolar

SEGURO ESCOLAR

EL SEGURO ESCOLAR

¿Qué es el Seguro Escolar?

Es un Seguro que protege a los estudiantes menores de 28 años, desde 3º de la ESO hasta el tercer ciclo universitario, contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.

¿Quiénes están obligados a pagar la cuota del seguro escolar?

De acuerdo con la legislación vigente, deberán abonar la cuota correspondiente al Seguro Escolar todos los alumnos, con excepción de los que se encuentren en los siguientes casos:

1. Alumnos de 1º y 2º de ESO
2. Haber cumplido 28 años de edad en la fecha del comienzo del curso en que se matricula.
3. Haberlo abonado ya en otro Centro de enseñanza oficial (se presentará justificante).

¿Qué trámites se deben realizar para solicitar una prestación?

Se deberá presentar:

- **El modelo de solicitud. Si pinchas aquí puedes descargar el modelo de solicitud de prestación.**

- **La documentación necesaria para acreditar la identidad y las circunstancias determinantes del derecho que solicitas.**

¿Dónde se tramita?

La solicitud y documentación exigidas deberán presentarse en cualquiera de los **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. En Zamora, Avda. de Requejo, 23.**

El **reconocimiento del derecho** corresponde al **Instituto Nacional de la Seguridad Social** (INSS).

¿Cuándo se solicitan las prestaciones sanitarias?

Excepto en el caso de accidente escolar, las prestaciones sanitarias se solicitarán **con carácter previo a la asistencia.**

¿Qué plazo hay para solicitar las prestaciones económicas?

En las prestaciones derivadas de accidente escolar: un año.

Gastos de sepelio, infortunio familiar y otras prestaciones económicas: cinco años.

Para más información descarga la página Web de la seguridad social.

EL NUSS

¿Qué es el NUSS?

Al abonar la cuota del seguro escolar (1,12 euros) el alumno está obligado a solicitar el NUSS (número de usuario de la Seguridad Social), que es un número que otorga la Seguridad Social a cada alumno a partir de 3º de ESO que es cuando

Al abonar la cuota del seguro escolar (1,12 euros) el alumno está obligado a solicitar el NUSS (núm

empieza el período en el que se está obligado a tener el seguro escolar. Este número sirve para toda su vida, tanto escolar como laboral. El NUSS se lo pedimos al alumno al formalizar la matrícula.

¿Dónde se solicita el NUSS?

EL NUSS (número de usuario de la seguridad social) se solicita en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, que en Zamora se encuentran en la Avda. de Requejo, 23. Debes rellenar este **impreso** y entregarlo en las oficinas de la Seguridad Social junto con una fotocopia de tu DNI.

Si el alumno ya tiene asignado el NUSS por haberlo pedido en cursos anteriores, presentará en la Secretaría del Centro una fotocopia del mismo para poder formalizar la matrícula.

Puedes descargar un folleto explicativo del seguro escolar. Pincha aquí.